



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 26 de abril de 2023.

VISTO las Resoluciones N°s. 3789, 3790, 3952/2022 y 255/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Axel Daniel DÍAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno se inscribió a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, sin poseer previamente el título secundario.

Que asimismo cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2023, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 3789, 3790, 3952/2022 y 255/2023 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 3789, 3790, 3952/2022 y 255/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la inscripción a la carrera y lo actuado académicamente, sin haber aprobado sus estudios de nivel medio, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 2.2.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Axel Daniel DÍAZ, Legajo N° 138766, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las asignaturas Inteligencia Artificial y Administración Gerencial, eximiéndolo de la correlatividad existente con Matemática Superior y Sistemas Operativos.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Práctica Supervisada, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 2 del Anexo I de la Ordenanza N° 973, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 727/2023

UTN
MEL
DAM